

2000/247	TORROGLOSA TERUEL ANTONIO	CM DE CASTEJON (PULGARA) , 3 PI: A	2000/440 ENTRADA VEH. Y RES.ESPACIO (1999)	1.625,00
1999/10095	TRAPERO GARCIA M ANGELES	CALLE FRANCISCO SALZILLO (LOS ANGELES , 9	MULTA TRAFICO	4.000,00
1999/12100	TRENZA SANCHEZ FRANCISCA	PL CALDERON DE LA BARCA , 6	MULTA TRAFICO	4.000,00
2000/1003	TUDELA SANCHEZ PEDRO	LEGAZPI, 0	2000/2544 I.B.I. RUSTICA (1996-1999)	7.546,00
1999/10806	VALERO FRANCO ANTONIO	AV LOS ANGELES , 11 PI: 02 PT: IZ	MULTA TRAFICO	5.000,00
1999/9959	VIRTUAL FLATS.L.	CA FRANCO , 23	MULTA TRAFICO	4.000,00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 9 de marzo de 2001.— El Tesorero, José M. Pérez de Ontiveros.

Lorquí

3267 Aprobación inicial del proyecto de «Plan Parcial Industrial (III) base 2000».

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2001, el proyecto de «Plan Parcial Industrial (III) base 2000» de la vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lorquí a 21 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

7. Carpio Terol, Laura	48.368.172
8. González Gómez, María Cristina	77.502.976
9. Dólera Palazón, Francisca	48.416.201
10. Dormal Espadas, Josefa	52.829.696
11. Escribano Martínez, Jesús	2.882.867
12. Fernández Chocomeli, Antonio	21.459.470
13. Fernández Martínez, Juan Antonio	21.471.579
14. Fuentes Gómez, María	29.003.092
15. García Parejo, María José	50.450.736
16. Gómez Caballero, Ángeles	52.761.063
17. Gómez de la Vega Martínez, Marta	7.251.174
18. Hernández Belmonte, Eva María	27.484.990
19. Hernández Blázquez, Jaime	12.763.802
20. Juan Martínez, Josefa	29.068.955
21. López Guillén, Sonia	52.827.675
22. López Peñalver, Isabel	52.829.049
23. López Valera, María Jesús	34.830.541
24. Lozano Domínguez, Ángel Miguel	27.459.823
25. Martí Roca, Sara	48.478.361
26. Molina Jiménez, Eva María	52.827.578
27. Moreno Caravaca, David	34.821.182
28. Murcia Manrique, María Mercedes	27.487.242
29. Pozo Rabadán, Carmen	77.503.501
30. Ramos Tello, Enrique	28.605.284
31. Rodríguez Sigüenza, Ana	9.281.116
32. Rubí Maldonado, Juan Francisco	34.842.649
33. Salar Riquelme, María	27.435.321
34. Salmerón García, Juan Antonio	48.416.606
35. Sánchez Pérez, Ruth	34.806.454
36. Sordo Díaz, Verónica	32.673.472

Mancomunidad de la Comarca Oriental

Centro Comarcal de Servicios Sociales
Abanilla, Beniel, Fortuna, Santomera

3528 Concurso libre de méritos para provisión de una plaza de Educador/a.

En relación con el proceso selectivo reseñado, esta Presidencia, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

1.º-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. Abellán Gil, Cristina	34.829.192
2. Aguado Sánchez, Elena	50.735.962
3. Araque Rodríguez, Juana María	8.848.971
5. Blanco Álvaro, Pedro José	13.133.247
6. Cano Molina, María Montserrat	77.520.125

Excluidos:

Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

1. Alburquerque Moreno, Carmen María	52.828.984
2. Alonso Pérez, María de la O	50.104.133
3. Alonso Pérez, María José	50.099.994
4. García Martínez, María Carmen	52.828.897
5. Matamoros García, Sonia	2.541.336

2.º-Designar al Tribunal calificador que queda constituido así:

Presidente: Don Fernando Molina Parra, titular; don José Antonio Gil Sánchez, suplente.

Secretario: Don Pedro García Morales, titular; don Fernando Martínez Villaescusa, suplente.

Vocales:

- En representación de la Comunidad Autónoma: Doña María José López Fernández, titular; doña María del Carmen Sandoval García, suplente.

- En representación del Ayuntamiento de Abanilla, doña Ana María Rocamora Jover, titular; doña Asunción Perea Ruiz, suplente.

- En representación del Ayuntamiento de Beniel, doña María Teresa Saura Pernias, titular; doña Silvia Muñoz Hernández, suplente.

- En representación del Ayuntamiento de Fortuna, doña María Dolores Sánchez García, titular; don Juan Manuel Soler García, suplente.

- En representación del Ayuntamiento de Santomera, doña Purificación Menárguez García, titular; don Juan García Campillo, suplente.

- Funcionario de carrera: Don Juan Antonio Pacheco Guirao, titular; doña Asunción López Aparicio, suplente.

3.º-El Tribunal se reunirá para iniciar las calificaciones del concurso mediante la valoración de los méritos alegados y justificados el día 24 de abril de 2001, a las 9 horas en la sede de la Mancomunidad, sita en calle Fernando Giner, número 14, de Santomera.

4.º-Contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal podrá interponerse, respectivamente, reclamación ante esta presidencia en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 22 de marzo de 2001.—El Vicepresidente, José Antonio Gil Sánchez.

Murcia

3450 Reajuste en la ampliación de calles afectadas.

Con fecha 22 de marzo de 2001, el Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha dictado el siguiente Decreto:

PRIMERO: Aprobar el reajuste en la ampliación de las calles afectadas por la Ordenanza del servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas Vías Públicas de la ciudad de Murcia, operada por Acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2000, siendo dichas calles las siguientes:

- ZONA 1-2-3: Plaza Díez de Revenga, C/ Pico del Morrón, C/ Jacobo de las Leyes, C/ Antonio Garrigós, C/ Antonio Puig, C/ Laredo, C/ Luis Braille, C/ Conde Roche.

- ZONA 4: C/ Sierra Carbonera, C/ Picos de Europa, C/ Palencia.

- ZONA 5: Pza. Pintor Mariano Ballester, C/ Aladrosos.

- ZONA 6: C/ Madrid.

SEGUNDO: El presente Decreto será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, publicado el texto refundido de la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia (tras la modificación operada por Acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2000), se observa el siguiente error que deber ser corregido:

En el art. 3, párrafo sexto, segundo apartado: donde dice "En caso de tratarse de personas jurídicas con titularidad...." debe decir "En caso de tratarse de empresas con titularidad".

Murcia 22 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Murcia

3532 Gestión Tributaria. Aprobados padrones de la tasa de basuras de los bimestres quinto y sexto del año 2000 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del tercer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde de 22/12/00 y 29/12/00 y por acuerdo de Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 14/3/01, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres quinto y sexto de 2000 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del tercer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres quinto y sexto de 2000 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa